

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 126

Número de Repertorio: 234

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL,RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 126 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
169507	AVILA ALONZO MARIA MERCEDES	CAUSANTE
1302284656	SANTANA AVILA CRISTOBAL ARISTIDES	CAUSANTE
1300158282	SANTANA QUIIJE ALEJANDRO ARISTIDES	CAUSANTE
0927218560	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	COHEREDERO VENDEDOR
0931364483	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	COHEREDERO VENDEDOR
1304264250	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	COMPRADOR
1301441729	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	HEREDERO VENDEDOR
1302230493	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	HEREDERO VENDEDOR
1303684771	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	HEREDERO VENDEDOR
1303364606	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	HEREDERO VENDEDOR
1306297233	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1304264250	67299	PARTICION EXTRAJUDICIAL, RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL,RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 10 enero 2023

Fecha generación: miércoles, 11 enero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 8 4 1 9 2 H Q R V O Y F



Factura: 002-003-000053259



20221308006P04935

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P04935						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022. (9:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303684771	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	FRANCISCO STALIN PANTA BAILON
Natural	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302230493	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301441729	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300304300	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306297233	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927218560	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931364483	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304264250	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA



EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P04935						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022, (9:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303684771	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FRANCISCO STALIN PANTA BAILON
Natural	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302230493	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301441729	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303364606	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306297233	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927218560	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931354483	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304264250	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P04935						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022, (9:20)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303684771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	FRANCISCO STALIN PANTA BAILON
Natural	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302230493	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301441729	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303364606	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306297233	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927218560	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931364483	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	



A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304264250	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 12342.85

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P04935**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-00-000053259**

5

6

7 **PARTICION EXTRAJUDICIAL, RECTIFICACION DE MEDIDAS Y**

8

LINDEROS Y COMPRAVENTA

9

10

QUE OTORGAN:

11

MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA

12

TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA

13

GLORIA MARIA SANTANA AVILA

14

ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA

15

MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA

16

CRISTHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO Y

17

JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO

18

19

A FAVOR DE:

20

LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA

21

22

CUANTÍA: USD. \$.12.342.85

23

24

DI DOS COPIAS

25

*****IELG*****

26

27 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

28 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de diciembre del



1



1 año dos mil veintidós, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
2 **CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una
3 parte el señor **FRANCISCO STALIN PANTA BAILON**, soltero, con cédula de
4 ciudadanía número: uno tres cer5o ocho uno dos tres nueve cero guión ocho,
5 por los derechos que representa como Apoderado del señor **MEDARDO**
6 **ABIGAIL SANTANA AVILA**, casado, con cédula de ciudadanía número: uno
7 tres cero tres seis ocho cuatro siete siete guión uno, según Poder que se
8 adjunta al Protocolo como habilitante; y, los señores: **TERESA DEL JESUS**
9 **SANTANA AVILA**, casada, con cédula de ciudadanía número: uno tres cerio
10 dos dos tres cero cuatro nueve guión tres; **GLORIA MARIA SANTANA**
11 **AVILA**, divorciada, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero uno
12 cuatro cuatro uno siete dos guión nueve; **ALEJANDRO VICTOR SANTANA**
13 **AVILA**, casado, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres tres
14 seis cuatro seis cero guión seis; **MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA**
15 **AVILA**, divorciado, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero seis dos
16 nueve siete dos tres guión tres; **CRISTHIAN FABRICIO SANTANA**
17 **DELGADO**, casado, con cédula de ciudadanía número: cero nueve dos siete
18 dos uno ocho cinco seis guión cero; y, **JORDY ALEXANDER SANTANA**
19 **DELGADO**, soltero, con cédula de ciudadanía número: cero nueve tres uno
20 tres seis cuatro cuatro ocho guión tres, todos por sus propios derechos,
21 quienes para efectos de notificaciones consignan los siguientes datos:
22 **DIRECCION:** Calle 109 y avenida 109 de esta ciudad de Manta, **TELEFONO:**
23 0991705909 y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora
24 **HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA**, soltera, con cédula de ciudadanía
25 número: uno tres cero nueve cero siete seis seis ocho guión tres, por los
26 derechos que representa como Apoderado Especial de la señora **LUCRECIA**
27 **NARCISA SANTANA AVILA**, casada, con cédula de ciudadanía número: uno
28 tres cero cuatro dos seis cuatro dos cinco guión cero, según Poder que se



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 adjunta al Protocolo como documento habilitante, quien para efecto de
2 notificaciones consigna los siguientes datos: **DIRECCIÓN:** Ciudadela Costa Azul
3 Manzana J1 lote 7 de esta ciudad de Manta; **TELEFONO:** 0990852458 y, en
4 calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer
6 doy fe, quienes me presentan sus documentos de ciudadanía e identidad
7 respectivamente, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas
8 agrego como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura
9 pública, una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL RECTIFICACIÓN DE**
10 **MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA**, contenida en la minuta cuyo
11 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN**
13 **EXTRAJUDICIAL RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y**
14 **COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
15 **PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.-**
16 Intervienen en la presente Escritura de Partición Extrajudicial, la señora
17 HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA, por los derechos que representa como
18 Apoderada de la señora LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA, según
19 Poder que se adjunta como habilitante, el señor FRANCISCO STALIN
20 PANTA BAILON, por los derechos que representa en calidad de Apoderado
21 Especial del señor MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA, según poder que
22 se adjunta como habilitante; y los señores: TERESA DEL JESUS SANTANA
23 AVILA, GLORIA MARIA SANTANA AVILA, ALEJANDRO VICTOR SANTANA
24 AVILA, MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA, CRISTHIAN FABRICIO
25 SANTANA DELGADO y JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO, por sus
26 propios derechos y en calidad de únicos y universales herederos y herederos
27 por representación de la causantes señores: ALEJANDRO ARISTIDES
28 SANTANA QUIJIJE, MERCEDES MARIA AVILA ALONSO y CRISTOBAL



1 ARISTIDES SANTANA AVILA respectivamente.- **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores: ALEJANDRO ARISTIDES
3 SANTANA QUIIJE y MERCEDES MARIA AVILA ALONZO (fallecidos),
4 adquirieron un lote de terreno, ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui del
5 Cantón Manta, Por compra a los señores: José Fulgencio Quijije Pilozo y
6 María Melchora Lucas Quijije, mediante Escritura de Compraventa, celebrada
7 en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintisiete de abril de mil
8 novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
9 Cantón Manta el diez de mayo del mismo año de su otorgamiento; Con fecha
10 doce de enero del año dos mil veintidós, tiene inscrito en el Registro de la
11 Propiedad del Cantón Manta Posesión Efectiva de bienes dejados por los
12 señores: ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIIJE y MERCEDES
13 MARIA AVILA ALONZO, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta
14 el siete de enero del año dos mil veintidós, el mismo que tiene ocho metros
15 de frente, igual extensión por atrás, por doce metros por cada uno de sus dos
16 costados y los siguientes linderos: Por el Frente, "Calle Aguarico"; Por Atrás y
17 el Costado Izquierdo, con propiedad de los mismos compradores; y, Por el
18 Costado Derecho, terrenos del señor Viterbo Anchundia, teniendo una
19 superficie total de: NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.
20 Procediéndose a realizar La Partición Extrajudicial sobre el terreno antes
21 detallado.- **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Los señores:
22 LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA y MEDARDO AVIGAIL SANTANA
23 AVILA, por intermedio de sus Apoderados respectivamente; y, los señores:
24 TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA, GLORIA MARIA SANTANA AVILA,
25 ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA, MIGUEL DE LOS SANTOS
26 SANTANA AVILA, CRISTHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO y JORDY
27 ALEXANDER SANTANA DELGADO, declaran que son los únicos y
28 herederos universales y herederos por representación de los señores:





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE, MERCEDES MARIA AVILA
2 ALONSO y CRISTOBAL ARISTIDES SANTANA AVILA, los mismos que no
3 tuvieron más hijos que los señalados en esta PARTICION EXTRAJUDICIAL;
4 y, por lo tanto los comparecientes, sin presión de ninguna naturaleza por
5 medio de esta cláusula proceden a la Partición Extrajudicial del cuerpo de
6 terreno descrito anteriormente, de conformidad con el informe emitido por la
7 Dirección de Avalúo, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno
8 Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, que se adjunta como
9 habilitante, quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE
10 CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: TERESA DEL
11 JESUS SANTANA AVILA, (hija heredera) equivalente a 14.29%; GLORIA
12 MARIA SANTANA AVILA (hija heredera) equivalente a 14.29%; ALEJANDRO
13 VICTOR SANTANA AVILA, (hijo heredero) equivalente a 14.29%; MEDARDO
14 ABIGAIL SANTANA AVILA, (hijo heredero) equivalente a 14.29%; LUCRECIA
15 NARCISA SANTANA AVILA (hija heredera) equivalente a 14.29%; MIGUEL
16 DE LOS SANTOS SANTANA AVILA (hijo heredero) equivalente a 14.29%;
17 CRISTOBAL ARISTIDES SANTANA AVILA (hijo heredero fallecido);
18 CRISTHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO (coheredero) equivalente a
19 7.14%; y, JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO, (Coheredero)
20 equivalente a 7.14%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en los
21 porcentajes antes detallados a cada uno de los herederos antes indicados y
22 en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente
23 Partición es indeterminada. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que
24 suscriben el presente instrumento, declaran su conformidad y expresan su
25 aceptación a la Partición Extrajudicial realizada, por estar de acuerdo a sus
26 intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre
27 cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser legal
28 procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el





1 contenido de las cláusulas del presente contrato. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-**
2 Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de la
3 presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE**
4 **ESTILO.** - Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para
5 la validez del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE: RECTIFICACION**
6 **DE MEDIDAS Y LINDEROS: SEÑOR NOTARIO:** En registro de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase insertar una de RECTIFICACION DE MEDIDAS
8 Y LINDEROS, contenida en las siguientes Cláusulas y estipulaciones que a
9 continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen,
10 otorgan y suscriben la presente escritura, la señora HEYDI TAMARA RUELA
11 ESPINOZA, por los derechos que representa como Apoderada de la señora
12 LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA, según Poder que se adjunta como
13 habilitante, el señor FRANCISCO STALIN PANTA BAILON, por los derechos
14 que representa en calidad de Apoderado Especial del señor MEDARDO
15 ABIGAIL SANTANA AVILA, según poder que se adjunta como habilitante; y
16 los señores: TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA, GLORIA MARIA
17 SANTANA AVILA, ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA, MIGUEL DE
18 LOS SANTOS SANTANA AVILA, CRISTHIAN FABRICIO SANTANA
19 DELGADO y JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO y a quienes en
20 adelante se les denominará simplemente como los "RECTIFICANTES".
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores LUCRECIA NARCISA
22 SANTANA AVILA, MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA, TERESA DEL
23 JESUS SANTANA AVILA, GLORIA MARIA SANTANA AVILA, ALEJANDRO
24 VICTOR SANTANA AVILA, MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA,
25 CRISTHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO y JORDY ALEXANDER
26 SANTANA DELGADO, son dueños y propietarios del cuerpo de terreno
27 ubicado en la Calle Aguarico de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,
adquirido mediante el contrato celebrado en la PRIMERA PARTE de la



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 presente escritura de Partición Extrajudicial. Terreno que tiene ocho metros
2 de frente, igual extensión por atrás, por doce metros por cada uno de sus dos
3 costados y los siguientes linderos: Por el Frente, "Calle Aguarico", Por Atrás y
4 el Costado Izquierdo, con propiedad de los mismos compradores; y, Por el
5 Costado Derecho, terrenos del señor Viterbo Anchundia, con una superficie
6 total de: NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. **TERCERA:**
7 **RECTIFICACION.-** Los señores: LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA,
8 MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA, TERESA DEL JESUS SANTANA
9 AVILA, GLORIA MARIA SANTANA AVILA, ALEJANDRO VICTOR SANTANA
10 AVILA, MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA, CRISTHIAN FABRICIO
11 SANTANA DELGADO y JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO, a
12 través de sus respectivos apoderados respectivamente y por sus propios
13 derechos declaran que una vez realizada la inspección por la Dirección de
14 Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo
15 Descentralizado del Cantón Manta, las medidas y linderos del terreno descrito
16 en la cláusula segunda No concuerdan con la inspección antes realizada, por
17 lo tanto proceden a realizar la respectiva Rectificación de Medidas y linderos,
18 la misma que de acuerdo al Artículo 481.1 de la Ley del COOTAD y al informe
19 de la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno
20 Autónomo Descentralizado del Cantón Manta No RMLE00108-08122022 que
21 se adjunta como habilitante, Autoriza la respectiva Rectificación de Medidas y
22 linderos del terreno ubicado en la Calle Aguarico de la Parroquia Tarqui del
23 Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Costado
24 Izquierdo, ocho metros once centímetros y lindera con Propiedad de Arturo
25 Urueta; Por el Costado Derecho, siete metros treinta y dos centímetros y
26 lindera con Propiedad de Aura Parrales; Por Atrás, dos metros ochenta y
27 cuatro centímetros, partiendo del costado derecho al izquierdo, más cero
28 como setenta un metros, más nueve metros dieciséis centímetros y lindera





1 con propiedad de Jonny Franco, y, Por el Frente, tres metros veintisiete
2 centímetros, partiendo del costado derecho al izquierdo lindera con Callejón,
3 más cero coma cincuenta y cuatro metros, más ocho metros setenta y seis
4 centímetros y lindera con propiedad de Luís López, teniendo una superficie
5 total de: NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS TREINTA
6 DECIMETROS CUADRADOS. **CUARTA: INSCRIPCION.-** Quedan facultados
7 los otorgantes para que inscriban la presente Escritura de Rectificación de
8 Medidas y Linderos en el Registro de la Propiedad correspondiente. **QUINTA:**
9 **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
10 cláusulas de estilo, para la plena validez de este contrato. **TERCERA**
11 **PARTE.- COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
12 públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en
13 las siguientes Cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan:
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte, el señor
15 FRANCISCO STALIN PANTA BAILON, por los derechos que representa en
16 calidad de Apoderado Especial del señor MEDARDO ABIGAIL SANTANA
17 AVILA, según poder que se adjunta como habilitante; y los señores: TERESA
18 DEL JESUS SANTANA AVILA, GLORIA MARIA SANTANA AVILA,
19 ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA, MIGUEL DE LOS SANTOS
20 SANTANA AVILA, CRISTHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO y JORDY
21 ALEXANDER SANTANA DELGADO y a quien en adelante se le denominará
22 simplemente como la parte "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora HEYDI
23 TAMARA RUELA ESPINOZA, por los derechos que representa como
24 Apoderada de la señora LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA, según
25 Poder que se adjunta como habilitante y a quien en adelante se le
26 denominará simplemente como la parte "COMPRADORA". **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.-** La parte vendedora, declara que es dueña y propietaria
28 del cuerpo de terreno ubicado en la Calle Aguarico de la Parroquia Tarqui del





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron mediante Escritura de Partición
2 Extrajudicial y Rectificación de Medidas y Linderos, celebrada en la Primera y
3 Segunda Parte de esta misma Escritura, otorgada entre los herederos y
4 herederos por representación de los señores: Alejandro Arístides Santana
5 Quijije, Mercedes María Ávila Alonso y Cristóbal Arístides Santana Ávila.-
6 **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Enunciando lo anterior y por medio del
7 presente instrumento, la parte vendedora, hoy tiene a bien dar en venta real y
8 enajenación perpetua a favor de la parte compradora, quedando dueña de la
9 totalidad del cuerpo de terreno es decir del 100%, ubicado en la Calle
10 Aguarico de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las
11 siguientes medidas y linderos: Por el Costado Izquierdo, ocho metros once
12 centímetros y lindera con Propiedad de Arturo Urueta; Por el Costado
13 Derecho, siete metros treinta y dos centímetros y lindera con Propiedad de
14 Aura Parrales; Por Atrás, dos metros ochenta y cuatro centímetros, partiendo
15 del costado derecho al izquierdo, más cero como setenta un metros, más
16 nueve metros dieciséis centímetros y lindera con propiedad de Jonny Franco;
17 y, Por el Frente, tres metros veintisiete centímetros, partiendo del costado
18 derecho al izquierdo lindera con Callejón, más cero como cincuenta y cuatro
19 metros, más ocho metros setenta y seis centímetros y lindera con propiedad
20 de Luis López, teniendo una superficie total de: NOVENTA Y DOS METROS
21 CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de
22 determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los
23 linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte
24 vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión,
25 en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos
26 reales como bien propio de la parte enajenante le corresponda o pudiera
27 corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo
28 cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA**





1 **PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es
2 la cantidad de: DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES
3 CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte
4 vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de
5 curso legal de poder de la parte adquirente; sin opción por este concepto a
6 reclamos posteriores; declaran las partes por mutuo acuerdo que no
7 interpondrán recurso de Lesión Enorme.- **QUINTA: ORIGEN DE**
8 **FONDOS.-** Además la compradora por intermedio de su Apoderada declara
9 que el dinero que utilizan para la compra del presente bien, no proviene de
10 fondos ilegítimos vinculados con negocios de lavado de dinero o del
11 narcotráfico, por lo que el comprador exime a la vendedora de toda
12 responsabilidad; Así mismo los valores a cancelar por tarifas notariales son
13 de fondos lícitos. **SEXTA: SANEAMIENTO:** La parte vendedora declara, que
14 el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el
15 mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento por evicción en
16 los términos de Ley.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el
17 contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme
18 con todo lo estipulado. **OCTAVA: INSCRIPCION.** - La parte vendedora
19 faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura
20 en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.** - Usted
21 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogada Iris León
23 Gorozabel, Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de
24 Manabí. -Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que
25 junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con
26 todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas,
27 Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta
Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de



Ficha Registral-Bien Inmueble

67299



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22038122
Certifico hasta el día 2022-12-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 26 julio 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

COMPRAVENTA, relacionada con un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal, el que tiene ocho metros de frente, igual extensión atrás, por doce metros por cada uno de sus dos costados, con la siguiente linderación: POR EL FRENTE: "Calle Aguarico"; POR ATRAS y EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de los mismos compradores; y POR EL COSTADO DERECHO con terreno del señor Viterbo Anchundia, área del solar que tiene una superficie total de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	331 miércoles, 10 mayo 1972	410	410
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	17 miércoles, 12 enero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 10 mayo 1972

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 abril 1972

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA; solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui, de esta cabecera Cantonal, el que tiene ocho metros de frente, igual extensión atrás, por doce metros por cada uno de sus dos costados, con la siguiente linderación: Por el frente, calle "Aguarico"; por atrás y el costado izquierdo, con propiedad de los mismos compradores; y por el costado derecho, con terreno del señor Viterbo Anchundia. Área que tiene una superficie total de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AVILA ALONZO MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIJIJE PILOZO JOSE FULGENCIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDORA	LUCAS QUIJIJE MARIA MELCHORA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 12 enero 2022

Número de Inscripción : 17

Número de Repertorio: 322

Folio Inicial:

Folio Final:





Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 enero 2022
 Fecha Resolución:
 a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes inmuebles dejados por los causantes Alejandro Aristides Santana Quijije y Mercedes María Avila Alonzo y de manera especial los inmuebles descrito en líneas anteriores a favor de su hija TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA en la parte que le pueda corresponder por los derechos que le corresponde en calidad de heredera de los causantes antes mencionados. Los causantes Alejandro Aristides Santana Quijije y Mercedes María Avila Alonzo procrearon dentro de la sociedad conyugal procrearon siete hijos Gloria María Santana Avila, Alejandro Víctor Santana Avila, Medardo Abigali Santana Avila, Lucrecia Narcisa Santana Avila, Miguel de los Santos Santana Avila, Cristóbal Aristides Santana Avila (fallecido) y herederos en representación sus hijos Crishian Fabricio Santana Delgado y Jordy Alexander Santana Delgado; y, Teresa de Jesús Santana Avila.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/c Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	AVILA ALONZO MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

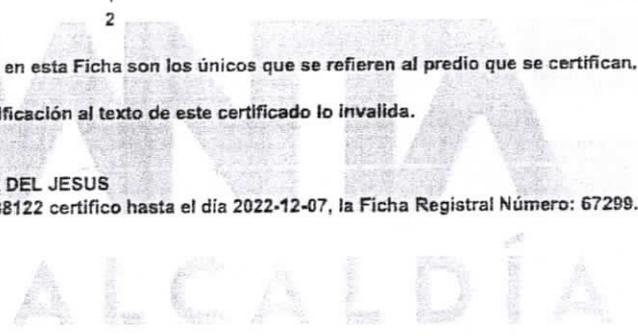
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-12-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22038122 certifico hasta el día 2022-12-07, la Ficha Registral Número: 67299.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad



Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 2 5 5 4 A Y U J G C E



Página 2/2- Ficha nro 67299

Para verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.o.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 122022-081215

Manta, miércoles 07 diciembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SANTANA QUIJIJE
ALEJANDRO ARISTIDES FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300158282**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 07 enero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



182021ASCJXFW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 00423-08122022

Manta, 08 de Diciembre del 2022

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS (c.c.1302230493), Sr(a).SANTANA AVILA GLORIA MARIA (c.c.1301441729), Sr(a).SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR (c.c.1303364606), Sr(a).SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL (c.c.1303684771), Sr(a).SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA (c.c.1304264250), Sr(a).SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS (c.c.1306297233), Sr(a).SANTANA AVILA CRISTOBAL ARISTIDES (c.c.1302284656), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). SANTANA QUIJIJE-ALEJANDRO ARISTIDES (c.c.1300158282)Sr(a). AVILA ALONZO -MERCEDES (c.c.), ubicado en barrio SIN ESPECIFICAR de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, "CALLE AGUARICO", con Ficha Registral - Bien Inmueble N°67299 y clave catastral N° 2-03-30-25-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-03-30-25-000: Compraventa, autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 27 de abril de 1972 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 10 de mayo de 1972. , por un área de: 96 m²

FRENTE: 8.00 m - Lindera con "Calle Aguarico".

ATRAS: 8.00 m - Lindera con propiedad de los mismos compradores.

COSTADO DERECHO: 12.00 m - Lindera con terreno del señor Viterbo Anchundia.

COSTADO IZQUIERDO: 12.00 m - Lindera con propiedad de los mismos compradores.

ÁREA: 96 m²

PROPIETARIO:

1300158282 - SANTANA QUIJIJE-ALEJANDRO ARISTIDES

- AVILA ALONZO -MERCEDES

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 12/01/2022. NOTA:EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN INGRESADA.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1302230493	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	14.29 %
Herederero	1301441729	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	14.29 %
Herederero	1303364606	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	14.29 %
Herederero	1303684771	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	14.29 %
Herederero	1304264250	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	14.29 %
Herederero	1306297233	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	14.29 %
Herederero (Fallecido)	1302284656	SANTANA AVILA CRISTOBAL ARISTIDES	14.29 %
Cohederero	0927218560	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	7.14 %
Cohederero	0931364483	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	7.14 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 07 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales



1180192ALUUTNZV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-12-08 15:43:56



copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



MANTA
ALCALDÍA



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 07 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1180192ALUUTNZV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-12-08 15:43:56



N° 00108-08122022

Manta, jueves 08 diciembre 2022

AUTORIZACIÓN

En atención al trámite **RMLE00108-08122022**, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS (C.C. 1302230493), SANTANA AVILA GLORIA MARIA (C.C. 1301441729), SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR (C.C. 1303364606), SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL (C.C. 1303684771), SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA (C.C. 1304264250), SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS (C.C. 1306297233), SANTANA AVILA CRISTOBAL ARISTIDES (C.C. 1302284656), para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN** de un lote ubicado en el barrio SIN ESPECIFICAR de la parroquia TARQUI del cantón MANTA, con clave catastral **N°2-03-30-25-000**, que según ficha registral **N°67299**, posee las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: Compraventa otorgada por la notaría primera del cantón Manta el 27 abril de 1972 e inscrita en el registro de la propiedad el 10 de mayo de 1972.

MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS SEGÚN FICHA REGISTRAL N°67299

FRENTE:	8 m - Lindera con "Calle Aguarico".
ATRAS:	8 m - Lindera con propiedad de los mismos compradores.
COSTADO DERECHO:	12 m - Lindera con terreno del señor Viterbo Anchundia.
COSTADO IZQUIERDO:	12 m - Lindera con propiedad de los mismos compradores.
ÁREA TOTAL:	96m ²

UNA VEZ REVISADO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CORROBORADO EN EL PLANO CARTOGRÁFICO DEL CANTÓN MANTA SEGÚN COORDENADAS, CON FIRMA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL(LA) ARQUITECTO HIDALGO LOPEZ ANGEL ALBERTO, CON REGISTRO PROFESIONAL 1016-11-1035370, SE DETERMINA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE SON LAS SIGUIENTES:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES (C.C. 1300158282) UBICADO ACTUALMENTE EN "CALLE AGUARICO"

IZQUIERDO:	8.11m -- Lindera con propiedad de Arturo Urueta.
DERECHO:	7.32m -- Lindera con propiedad de Aura Parrales.
ATRÁS:	2.84m -- Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 0.71m, más 9.16m lindera con propiedad de Jonny Franco.
FRENTE:	3.27m -- Partiendo del costado derecho al izquierdo lindera con callejón, más 0.54m, más 8.76m lindera con propiedad de Luis López.
ÁREA TOTAL:	92.30m ²

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X	Y
532346.92	9894078.19
532344.58	9894080.48
532349.55	9894085.86
532351.59	9894084.39

Este documento tiene una validez de 0 meses y 23 días a partir de la fecha emitida
Fecha de emisión: sábado 31 diciembre 2022



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Código Seguro de Verificación (CSV)



11823381NXZPZDZ

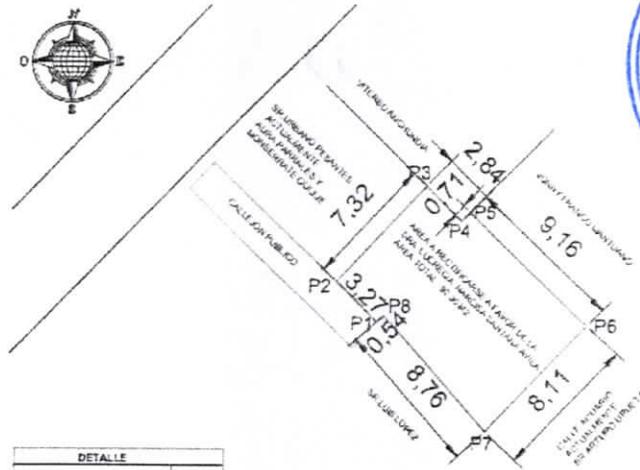
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción Municipio en Línea - Verificar
Documentos electrónicos o leyendo el código QR



N° 00108-08122022

Manta, jueves 08 diciembre 2022

Anexo 1 - Gráfico del lote

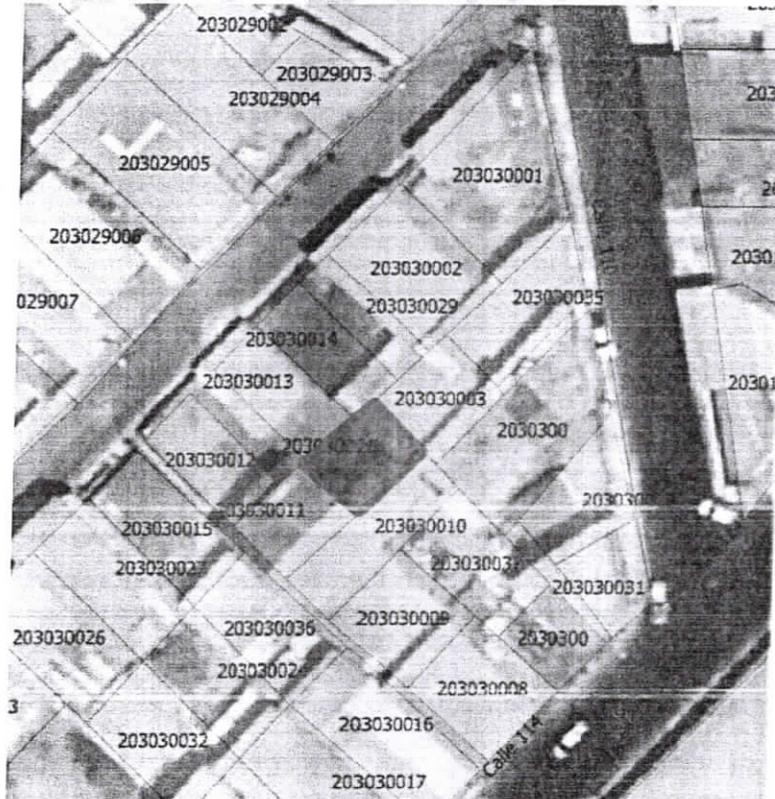


DETALLE	
CLASIFICACION DEL USO DEL SUELO	INDICA
USO DEL SUELO	INDICA
USO DEL SUELO	INDICA
USO DEL SUELO	INDICA

CUADRO DE COORDINADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	532344.92	9894078.19
2	532344.58	9894080.48
3	532349.55	9894085.86
4	532351.50	9894083.87
5	532352.06	9894094.39
6	532358.68	9894078.03
7	532353.17	9894072.09
8	532347.29	9894076.58



Anexo 2 - Gráfico del plano



IMPLANTACIÓN DEL PREDIO: 2033025000



N° 00108-08122022

Manta, jueves 08 diciembre 2022

NOTA: Se aprueba la Rectificación de medidas y linderos, que no se detallaban correctamente en escritura. Realizada la inspección en sitio y de acuerdo a la ubicación del predio en la Cartografía Urbana del cantón Manta se constata que el área del polígono y las medidas de los linderos se encontraban erróneos. Se aprueba el frente con callejón otorgado mediante rectificación de medidas y linderos N°00107-05122022 de la clave 2-03-30-12-000.



MANTA
ALCALDÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite, respaldados en el Art. 481.1 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión: (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 08 de Diciembre del 2022

N° AUT00423-08122022



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA (c.c.1304264250), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). SANTANA QUIJIJE-ALEJANDRO ARISTIDES (c.c.1300158282), Sr(a). AVILA ALONZO -MERCEDES (c.c.), con clave catastral N° 2-03-30-25-000, ubicado en barrio SIN ESPECIFICAR de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, "CALLE AGUARICO", con Ficha Registral - Bien Inmueble N°67299, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00423-08122022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

IZQUIERDO: 8.11 m - Lindera con propiedad de Arturo Urueta.

DERECHO: 7.32 m - Lindera con propiedad de Aura Parrales.

ATRÁS: 2.84 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 0.71m, más 9.16m lindera con propiedad de Jonny Franco.

FRENTE: 3.27 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo lindera con callejón, más 0.54m, más 8.76m lindera con propiedad de Luis López.

ÁREA: 92.30 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 07 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1180192ALUUTNZV

Se puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-12-08 15:43:16



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122022-000108

N° ELECTRÓNICO : 223335



Fecha: 2022-12-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-03-30-25-000

Ubicado en: "CALLE AGUARICO"

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 96 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300158282	SANTANA QUIJIJE-ALEJANDRO ARISTIDES
	AVILA ALONZO -MERCEDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,400.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 14,400.00

SON: CATORCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1821204URKH4S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-12-08 15:47:11

Manta, 08 de Diciembre del 2022

Nº AUT00423-08122022

AUTORIZACIÓN



La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA (c.c.1304264250), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). SANTANA QUIJIJE-ALEJANDRO ARISTIDES (c.c.1300158282), Sr(a). AVILA ALONZO -MERCEDES (c.c.), con clave catastral N° 2-03-30-25-000, ubicado en barrio SIN ESPECIFICAR de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, "CALLE AGUARICO", con Ficha Registral - Bien Inmueble N°67299, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00423-08122022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

IZQUIERDO: 8.11 m - Lindera con propiedad de Arturo Urueta.

DERECHO: 7.32 m - Lindera con propiedad de Aura Parrales.

ATRÁS: 2.84 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 0.71m, más 9.16m lindera con propiedad de Jonny Franco.

FRENTE: 3.27 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo lindera con callejón, más 0.54m, más 8.76m lindera con propiedad de Luis López.

ÁREA: 92.30 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 07 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1180192ALUUTNZV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-12-08 15:43:16

1 de 1



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 122022-000108

Nº ELECTRÓNICO : 223335



Fecha: 2022-12-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-03-30-25-000

Ubicado en: "CALLE AGUARICO"

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 96 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300158282	SANTANA QUIJIJE-ALEJANDRO ARISTIDES
	AVILA ALONZO -MERCEDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,400.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 14,400.00

SON: CATORCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1821204URKH4S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-12-08 15:47:11



N° 122022-082339

Manta, viernes 23 diciembre 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-03-30-25-000 perteneciente a SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES con C.C. 1300158282 Y AVILA ALONZO MERCEDES con C.C. . ubicada en "CALLE AGUARICO" BARRIO SIN ESPECIFICAR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$14,400.00 CATORCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



183152UHIZVJ2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 122022-082338

Manta, viernes 23 diciembre 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-03-30-12-000 perteneciente a SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES con C.C. 1300158282 ubicada en CALLE S/N # 125 BARRIO URSA - 9 DE OCTUBRE PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$17,550.00 DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



18315110ZYMTD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 122022-081335

Manta, jueves 08 diciembre 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-03-30-25-000 perteneciente a SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES con C.C. 1300158282 Y AVILA ALONZO MERCEDES con C.C. . ubicada en "CALLE AGUARICO" BARRIO SIN ESPECIFICAR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$14,400.00 CATORCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$12,342.85 DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 85/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 07 enero 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



182145TJUWHLP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/103234
DE ALCABALAS

Fecha: 08/12/2022

Por: 160.46

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 08/12/2022



Tipo de Transacción: VENTA DE
 DERECHOS Y ACCIONES

Tradente-Vendedor: SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES

Identificación: 1300158282

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA

Identificación: 1304264250

Teléfono:

Correo: TY@HOTMAIL.COM

Detalle: SE PROCEDE A LIQUIDAR 6/7 ACCIONES

VE-679064



PREDIO: Fecha adquisición: 27/04/1972

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-03-30-25-000	14,400.00	96.00	CALLEAGUARICO	12,342.85

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	123.43	0.00	0.00	123.43
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	37.03	0.00	0.00	37.03
Total=>		160.46	0.00	0.00	160.46

Saldo a Pagar





**NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO**

DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, Notario Público Sexto del Cantón Manta, cumpro en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado la Minuta de **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO** para ser elevada a escritura pública, por parte de los señores: **TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA. GLORIA MARIA SANTANA AVILA, ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA, MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA, LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA, MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA, CRISTOBAL ARISTIDES SANTANA AVILA (FALLECIDO), CRISTHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO y JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO**, únicos herederos y herederos por representación de los cónyuges señores: **MERCEDES MARIA AVILA ALONZO y ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJUDE**,; fallecidos en la ciudad de Manta el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco y quince de septiembre del año dos mil catorce respectivamente; quienes son los adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarios determinados sobre la masa partible de los bienes adquiridos por los causantes y que consiste en TRES cuerpos de terrenos ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **PRIMER CUERPO**: tiene nueve metros de frente por trece metros de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente, calle Publica; Por atrás, propiedad de don Luis López; Por Un Costado, propiedad de don Urbano; y, Por el Otro Lado, terreno del vendedor. **SEGUNDO CUERPO**: tiene ocho metros de frente, igual extensión atrás, por doce metros por cada uno de sus costados, con los siguientes linderos: Por el Frente, Calle Ayacucho; Por Atrás y el Costado Izquierdo, con propiedad de los compradores; y, por el Costado Derecho, con terreno del señor Viterbo Anchundia, con un área total de: NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; **TERCER CUERPO**: signado con el Número CUATRO y tiene diez metros de frente por veintiún metros de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente, calle pública dejada por los vendedores; Por Atrás, el lote número Veintiséis; Por Un Costado, el lote número Cinco; y, Por el Otro Costado, el lote número Tres, lotes colindantes que pertenecen a los vendedores. Procediéndose a realizar La Partición Extrajudicial sobre los terrenos antes detallados, En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículo 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Artículo 56 inciso 1 del Código de Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA





1 **DILIGENCIA:** Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola
2 vez en el periódico "LA MAREA" de la ciudad de Manta del día nueve de diciembre
3 del 2022, mediante la cual se puso en conocimiento del público la Partición
4 Extrajudicial de Bienes Sucesorios, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION
5 ALGUNA, hasta la presente fecha, razón por la cual, en cumplimiento de la
6 facultad a mi otorgada según consta en el numeral 23 del artículo 18 de la Ley
7 Notarial, mediante reforma publicada en el Registro Oficial número 406 de fecha
8 28 de Noviembre del 2.006, DISPONGO se realice la inscripción de la presente
9 Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios en el Registro de la Propiedad del
10 cantón Manta. Manta, 29 de diciembre del 2022.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
121158	2022/12/09 8:52	09/12/2022 08:52:00a. m.	794003	2022/12/09

A FAVOR DE AVILA ALONSO SANTANA Q. C.I.: 0130052483

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO Nº 9222

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	5 3 (+)SUB-TOTAL (1) 3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2023/01/08</p>		<p>USD 3.00</p> <p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>
	<p>SUBTOTAL 1 3.00</p> <p>SUBTOTAL 2 3.00</p> <p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>	





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES

NUI/Pasaporte: 1300158282

Sexo: HOMBRE

Edad: 91

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 21 / 71 / 71

Datos del padre: IGNACIO SANTANA

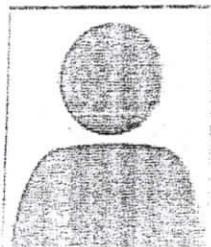
Datos de la madre: ESTHER QUIJIJE

Nombre del / la cónyuge o conviviente: X

Causas del fallecimiento: ACIDOSIS

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA



N° de certificado: 213-662-71316



213-662-71316

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 33 Acto 32

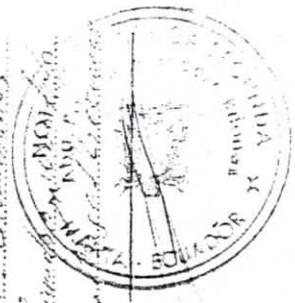
En Morona provincia de Morona, hoy día 03 de Enero de mil novecientos XXI. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en donde se presenta acto de inscripción de la defunción de: **HOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIANO DOMÍNGUEZ MORALES**. Sexo: masculino. Estado Civil: casado. Edad: 60 años. Nombres y Apellidos del padre: Roberto Pablo Morán. Nombres y Apellidos de la madre: María de los Angeles López. Lugar del fallecimiento: Tarso. Fecha: 03/01/2022. de mil novecientos XXI. El Cónyuge no sobreviviente se llama: María de los Angeles López. Causa de la muerte: Alguno de los órganos. Solicitó esta inscripción: Luis Teófilo Rodríguez con cédula de identidad N° 13 001 227 domicilio: en Tarso



OBSERVACIONES:

No se hallaron otros los presentes y el cadáver fue trasladado al cementerio de Tarso. Los datos de la defunción fueron verificados y se procedió a la inscripción de la defunción.

Firma: Luis Teófilo Rodríguez



SUBSCRIPCIONES Y MARGENACIONES

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2022
Emissor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL



F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Viernes, 22 de julio de 2022

Contribuyente:

SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302230493

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES** con identificación número **1300158282**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **15/09/2014**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302230493	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1301441729	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303364606	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303684771	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1304264250	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1306297233	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	Heredero y/o legatario directo
Cédula	0927218560	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	0931364483	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.



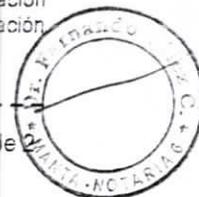
Código de verificación:

SRIEHL2022000057466

Fecha y hora de emisión:

22 de julio de 2022 14:44

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2022000057466

Fecha y hora de emisión:

22 de julio de 2022 14:44

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Jueves, 04 de agosto de 2022

Contribuyente:

SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302230493

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **AVILA ALONZO MERCEDES MARIA** con identificación número **0000000000**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/02/1975**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302230493	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1301441729	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303364606	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303684771	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1304264250	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1306297233	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	Heredero y/o legatario directo
Cédula	0927218560	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	0931364483	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.



Código de verificación:

SRIEHL2022000058550

Fecha y hora de emisión:

04 de agosto de 2022 08:01

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERGCG15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:

SRIEHL2022000058550
04 de agosto de 2022 08:01

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at Albany, New York
6. the 5th day of May 2022
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. A-1797767
9. Seal/Stamp
10. Signature

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services





State of New York }
County of Queens } ss:

No. 560798

Form 1

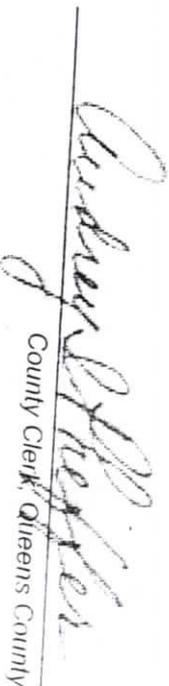
I, **AUDREY I. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

CHRISTIAN MORENO



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

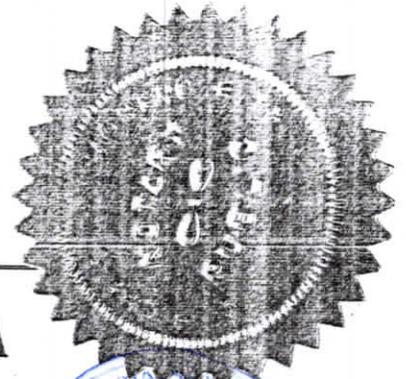
IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
04th day of May, 2022


County Clerk, Queens County



NOTARIA APOSTILLA

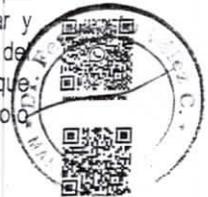
Notaria Ecuador Inc., New York -- EE.UU.



PODER ESPECIAL JUDICIAL PARA REPRESENTAR EN UNA SUCESIÓN



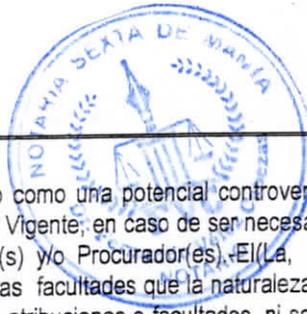
En la ciudad de Brooklyn, Condado de Kings, Estado de New York, Estados Unidos de América, el día de hoy 04 de mayo de 2022, ante mí Christian Moreno, Notario Público, debidamente nombrado para actuar como tal, por y para el Estado de New York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América; comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA**, quien(es) se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano Número **1303684771**, de estado civil **casado(a)**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor(es) de edad, con domicilio en 5988 57th Road, Apt. 2, Maspeth, New York, 11378, Estados Unidos de América, y teléfono número +1(929)351-3182; idóneo(s) y conocido(s) por mí, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) que confiere(n) **Poder Especial**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **FRANCISCO STALIN PANTA BAILON**, con Cédula de Identidad Número **1308123908**, para que en representación del(la, los) mandante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: Para que me represente en todos los tramites notariales, judiciales y administrativos, así como en los juicios relacionados con la sucesión de mis fallecidos y siempre recordados padres: **MARIA MERCEDES AVILA ALONSO** y/o **ALEJANDRO ARISTIDE SANTANA QUIJEJE**, a tales efectos mi mandatario(a) intervendrá principalmente en los siguientes asuntos: **a) POSESION EFECTIVA.**- Para que comparezca ante un Notario Público y suscriba unas escrituras de posesión efectiva de bienes, pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado. **b) APERTURA DE LA SUCESION Y FACCION DE INVENTARIOS.**- En el juicio de la apertura de sucesión y facción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos o desconocidos herederos que no concurren dentro del término fijado por ley; para que haga observaciones de inclusión o exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que se designe curador de la herencia yacente si fuera del caso; para que recurra o guarde silencio, una vez expedida la sentencia aprobatoria de los inventarios; para que pueda suscribir cualquier acta notarial que se requiera previa o posteriormente a la posesión efectiva; para que acepte u observe la liquidación del impuesto a la herencia que le corresponda, pudiendo deducir los reclamos contencioso administrativos y contenciosos tributarios. **c) PARTICION Y ADJUDICACION.**- Para que intervenga en la Partición sea judicial o extrajudicial de los bienes relictos; concorra a juntas de familia; acepte u observe la hijuela divisoria; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela; o para que intervenga en la escritura de partición judicial o extrajudicial con las más amplias facultades, inclusive para obligarme(nos) a pagar o aceptar que se me paguen refundiciones; para que obtenga la inscripción de las diligencias judiciales de partición o de la escritura pública que contuviera tal acto en el Registro de la Propiedad correspondiente; para que reciba lo que me corresponda según tal partición ya sean cuerpos ciertos, dineros o derechos y acciones; **d) ADMINISTRAR Y/O VENDER.**- Para que los administre libremente y disponga o venda ya como derecho de herencia o ya como cuerpos ciertos; para que firme escrituras de Compraventa, Partición, Adjudicación, Ampliatoria, Rectificatoria, Ratificatoria. En General, se Faculta para que en nombre y representación del(la, los) poderdante(s) pueda comparecer en juicios, trámites administrativos o Notariales; pueda representar ante el Servicio de Rentas Internas S.R.I. del Ecuador; Registro Civil del Ecuador y/o GAD Municipal, en fin agotar todos los procedimientos judiciales y extrajudiciales ante cualquier persona natural o jurídica o autoridad Pública o privada creadas o reconocidas por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA ÚNICA.- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.**- Queda facultado expresamente para que pueda realizar todas las gestiones verbales o escritas y trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I.- y, para que pague los impuestos que me correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados a fin de que pueda obtener la clave personal para realizar las declaraciones del Impuesto a la Herencia -por internet- de los bienes dejados por el(la, los) prenombrado(a, os) causante(s); así como para que pueda consignar un correo electrónico en donde recibir notificaciones; quedando facultado para realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el Registro Único de Contribuyentes -RUC-, realice gestiones encaminados a obtener el reconocimiento de sus derechos; y, resolución de asuntos que competan al(la, los) mandante(s). **CLÁUSULA ESPECIAL.- CONCILIAR O TRANSIGUIR.**- Podrá solicitar la terminación de los juicios mediante actas transaccionales siempre tendiendo a favorecer a los intereses del(la, los) mandante(s); facultándole expresamente para que pueda conciliar y transigir de conformidad con lo que determina el artículo 2348 del Código Civil en relación con el Título III Capítulo III del Código Orgánico General de procesos -COGEP- artículo 43; realizando propuestas, analizando; y/o aceptando las que propusiera la contraparte pudiendo arribar a una transacción o acuerdo con la contraparte que ponga fin a cualquier litigio.





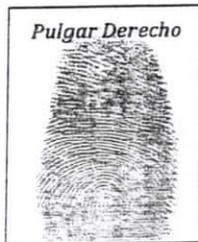
NOTARIA APOSTILLA

Notaria Ecuador Inc., New York - EE.UU.



que prevenga aquellos que pudieren incoarse a futuro como una potencial controversia; así como ir al procedimiento de mediación constante en la Ley de Arbitraje y Mediación Vigente; en caso de ser necesario; y, en definitiva cumplir con todos los deberes que la Ley impone para los mandatario(s) y/o Procurador(es).-El(La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador(es) se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. Se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley.- **PROCURADOR JUDICIAL**.- Para que constituya a nombre del(la, los) poderdante(s) -Procuradores Judiciales- con el fin de que me(nos) represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial, que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos, con facultades, entre otras para conciliar, transigir, recibir, renunciar, desistir y las demás necesarias para el fiel y buen desarrollo del mandato, llegado el caso para que delegue o sustituya este poder total o parcialmente, revoque sustituciones, reasuma, renuncie, reciba, transija, concilie y en general para que asuma la personería del (de las, de los) mandante (s) siempre que lo estimen conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese; ya sea que se refieran a actos dispositivo(s) o meramente administrativos; y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como autoridades administrativas y judiciales creadas o reconocidas por las leyes ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios, Jerarquía Eclesiástica, Registro Civil del Ecuador, Registros de la Propiedad; Consejo Nacional Electoral, etc., y realizar toda gestión o tramite que compete al(la, los) compareciente(s); pues queda constituido como apoderado(a) especial y se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Delegar Poderes y conferir otros actos jurídicos. Para la ejecución de este Poder el(la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la, los) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras; así como revocar cualquier poder o mandato anterior a este. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir semestralmente cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos del artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive las determinadas en el artículo 41,42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-. **GRATUIDAD DE LA GESTIÓN Y DEBER DE LEATAD:** El presente mandato es un contrato "intuitu personae" y se celebra a título gratuito y por lo tanto la parte mandataria no recibirá ninguna contraprestación, honorario, comisión o salario por su gestión y deberá ser leal y fiel a la voluntad de la parte comitente en homenaje a la absoluta confianza depositada.- **LIMITACION.-** El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los) poderdante(s) no lo revoque(n).- Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los) mandante(s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta plenos efectos legales y jurídicos en la República del Ecuador.- Para el otorgamiento de este Instrumento Público se cumplieron con todas las formalidades y requisitos legales; y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo, y aprobando todas sus partes firma(n) y estampa(n) su huella digital del pulgar derecho conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual **DOY FE**.-----

Pulgar Derecho



Medardo Abigail Santana Avila
MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA
 NUI. 1303684771

Christian Moreno

CHRISTIAN MORENO

Notary Public - State of New York

No. 01M06179161

Qualified in New York County

Cert. Filed in Queens & Kings County

Commission Expires 12/24/2023

State of New York, County of Kings,
Sworn to before me this: 5/04/2022

Estado de New York, Condado de Kings,
Jurado ante mí este: 04 de mayo de 2022





NOTARIA APOSTILLA

Notaria Ecuador Inc., New York - EE.UU.



TRADUCCIÓN DE LA PLANTILLA DE LA CERTIFICACIÓN Y APOSTILLA DEL PRESENTE DOCUMENTO

TRADUCCIÓN DE LA APOSTILLA:

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (*Leer en Original*)
3. Actuando en capacidad de (*Leer en Original*)
4. Lleva el sello/estampa del condado de (*Leer en Original*)

Certifica

5. En (*Ciudad- Leer en Original*), Nueva York
7. por el Subsecretario del Estado para Empresas y Servicios de Licencias de New York
8. No. (*Número de Apostilla - Leer en Original*)
9. Sello/ estampa

6. En Fecha de: (*Leer en Original*)

10. Firma

(*Firma Ilegible*)

(*Nombre del Secretario*)

Subsecretario del Estado para Empresas y Servicios de Licencias

TRADUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA CORTE:

ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE (*Leer en Original*) SS:
OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO

SS:

(*Número de Certificación - Leer en Original*)

Yo, (*Nombre del Secretario/ Leer en Original*), Secretario Oficial del Condado de (*Leer en Original*), del Estado de Nueva York y de la Corte Suprema de dicho Condado y Estado, mismo que es un Registro del Tribunal y siendo sellado:

CERTIFICA QUE (*Nombre del Notario*)

Cuyo nombre está suscrito en la siguiente declaración juramentada, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, fue al momento de llevar la misma ante un NOTARIO PUBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente designado, juramentado y calificado para actuar como tal en el Estado de Nueva York; que de acuerdo a la ley una comisión, o un certificado de carácter oficial, y firmas, han sido archivados en mi oficina; que como tal el Notario Público autorizado por la ley del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar los reconocimientos o pruebas de los hechos, hipotecas, poderes notariales y otros instrumentos escritos, predios y herencias a ser leídas en evidencia o registrados en este Estado, para protestar notas y tomar y certificar las declaraciones juradas y deposiciones; y que estoy muy familiarizado(a) con la caligrafía del mencionado Notario Público o siendo comparada su firma en el documento adjunto con la firma archivada en mi oficina.

Para constancia de lo expuesto, estampo mi firma y sello oficial en (*Leer en Original*), Condado de (*Leer en Original*), Nueva York, en fecha de (*Leer en Original*)

(*Firma Ilegible*)

(*Leer en Original*)

SECRETARIA DEL CONDADO DE (*Leer en Original*)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

De conformidad con las Regulaciones Federales de los EE.UU. Código §3.33 [59 F.R. 1900 (Enero 13, 1994)] con respecto a la traducción de documentos, Yo Diana Arizmendi, informo y certifico que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español; y, que la presente traducción es una traducción de la plantilla de la Certificación y Apostilla, los mismos que se encuentran en el idioma inglés y originales anexas en el presente Poder o Documento. En esta traducción no se traducen fechas ni nombres de la Certificación y/o Apostilla, ya que dichos datos son emitidos en lo posterior y no es necesaria su traducción, ya que el significado es el mismo en inglés y/o español, y cuyos datos se podrán leer en su(s) original(es).


Diana Arizmendi / Traductora

State of New York, County of Kings,
Estado de New York, Condado de Kings,
Sworn to before me this: // Jurado ante mí este:
Day - Día // Month - Mes // Year - Año

____ // ____ // ____


CHRISTIAN MORENO
Notary Public - State of New York
No. 01M06179161
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens & Kings County
Commission Expires 12/24/2023





Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO DEL ECUADOR EN MINNEAPOLIS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 211 / 2022

Tomo . Página 211



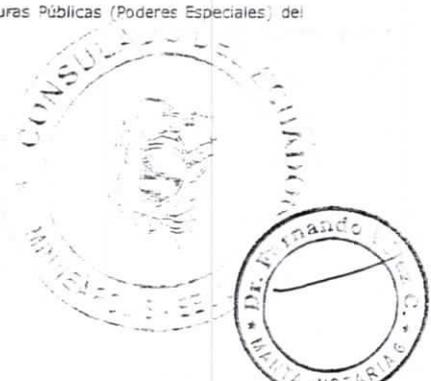
En la ciudad de MINNEAPOLIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 22 de marzo de 2022, ante mí, **JENNY PATRICIA GOMEZ SALAZAR, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece(n) **LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1304264250,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309076683,** para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PADRES** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUILJE, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300158282 y MARIA MERCEDES AVILA ALONZO, de nacionalidad ECUATORIANA.** El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) podrá solicitar ante cualquier Notario Público del Ecuador la posesión efectiva y los trámites pertinentes de la misma, o podrá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios, solicitar la clave en el SRI, pagar otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba, solicitar el certificado liberatorio y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Incluso en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. De ser el caso, queda facultado(a) para solicitar la papeleta de votación y/o certificado de votación en el CNE o cualquiera de sus dependencias provinciales. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA

JENNY PATRICIA GOMEZ SALAZAR
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MINNEAPOLIS.- Dado y sellado, el 22 de marzo de 2022

JENNY PATRICIA GOMEZ SALAZAR
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES
Arancel Consular: 6.2
Valor: \$60,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130426425-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA**

Lugar de nacimiento: **MANABI MANTA MANTA**

Fecha de nacimiento: **1964-03-15**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **CASADA**
Cónyuge: **JUAN RAMON SANTANA CHOEZ**



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

V2333V2222

APellidos y Nombres del Padre: **SANTANA QUIJJE ALEJANDRO ARISTIDES**

APellidos y Nombres de la Madre: **AVILA ALONZO MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2014-02-27**

Fecha de Expiración: **2024-02-27**

000538587

Lucrecia Santana

DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION **2**

CANTON **MANTA**

PARROQUIA **TARQUI**

ZONA **1**

JUNTA No. **0074 MASCULINO**

SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR

N.° 19521547
I 801364606

22-09-2013

CC N.° 1303364606



CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Juan Bautista
PRESIDENTE/E DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



Fuente: *enlace en Democracia*



CIRC. EXTERIOR: EE.UU CANADA

N° 56231412

PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OF. CONSULAR: C. E. EN MINNEAPOLIS

ZONA: 1

JUNTA No: 0004 MASCULINO



CC N°: 1306297233

SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS



DECLARACION
ESTADO: MANTA - ECUADOR
ESTADO: MANTA - ECUADOR
[Signature]
TESTAMENTO DE LA LEI

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022 *[Signature]*

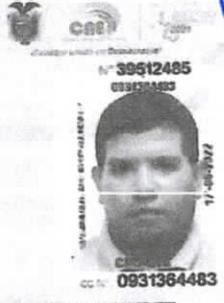
.....
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **GUAYAS**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **GUAYAQUIL**
PRESIDENCIA: **TADOLIB**
ZONA: **1**
JUNTA ID.: **0444 MASCULINO**



SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER



CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Juan Batista
F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308123908

Nombres del ciudadano: PANTA BAILON FRANCISCO STALIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.INFORMATICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PANTA FRANCISCO LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BAILON URETA DOLORES DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-810-46152



225-810-46152

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

N: 130812390-8

ESCALA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PANTA BAILON FRANCISCO STALIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI TOSAGUA TOSAGUA

FECHA DE NACIMIENTO **1977-04-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION/OCCUPACION **BACHILLER INFORMATICO** V4543V3242

APellidos y Nombres del Padre
PANTA FRANCISCO LEONARDO

APellidos y Nombres de la Madre
BAILON URETA DOLORES DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 2016-05-22

FECHA DE EXPIRACION
2028-05-22

[Signature] *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACION

N: 53858319

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

CANTON: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No: **0060 MASCULINO**

PANTA BAILON FRANCISCO STALIN



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

N: 53858319

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

CANTON: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No: **0060 MASCULINO**

PANTA BAILON FRANCISCO STALIN



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022 *[Signature]*

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302230493

Nombres del ciudadano: SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIJIJE NAVARRETE INOCENCIO VICENTE

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 1978

Datos del Padre: SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA ALONZO MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Teresa Santana A.

Teresa Santana A.



N° de certificado: 222-810-48242



222-810-48242

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS SANTANA AVILA
CONDICIÓN CIUDADANÍA
NOMBRES TERESA DEL JESUS
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 16 OCT 1964
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
TARQUI
FRMA DEL TITULAR

SEXO MUJER
No. DOCUMENTO 042809008
FECHA DE VENCIMIENTO 16 NOV 2022

NAT/SAN 879494

NUI.1302230493

Teresa Santana A.



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTANA QUIJJE ALEJANDRO ARISTIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVILA ALONZO MERCEDES
ESTADO CIVIL CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE QUIJJE NAVARRETE INOCENCIO VICENTE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MONTECRISTI 16 NOV 2022

CÓDIGO DACTILAR V334314442
TIPO SANGRE NR

DONANTE No donante

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0428090098<<<<<<1302230493
5410167F3211164ECU<NO<DONANTEO
SANTANA<AVILA<<TERESA<DEL<JESU

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022 *[Signature]*

.....
Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301441729

Nombres del ciudadano: SANTANA AVILA GLORIA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: AUXILIAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SANTANA ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Gloria Santana

Gloria Santana



N° de certificado: 228-810-47975



228-810-47975

F. Alvear

ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

APELLIDOS SANTANA AVILA

CONDICION CIUDADANIA

NOMBRES

GLORIA MARIA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

12 ABR 1982

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

045430130

FECHA DE VENCIMIENTO

15 DIC 2032

NATCAN

516432



NLI.1301441729

Gloria Santana



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SANTANA ARISTIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AVILA MERCEDES

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 15 DIC 2022

CODIGO DACTILAR

V3333V1242

TIPO SANGRE

N/R

DONANTE

No donante



F. Alvear
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0454301300<<<<<1301441729
5204124F3212150ECU<NO<DONANTE7
SANTANA<AVILA<<GLORIA<MARIA<<<

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022 *[Signature]*

.....
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303364606

Nombres del ciudadano: SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO DELGADO PAULA INES

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2001

Datos del Padre: SANTANA QUIJIJE ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA ALONSO MERCEDES

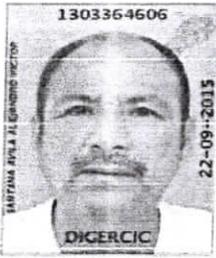
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Alejandro Santana

Alejandro Santana



N° de certificado: 229-810-46697



229-810-46697

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 130336460-6

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA AVILA
ALEJANDRO VICTOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAULA INES
DELGADO DELGADO

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
MECANICO AUTOMOTRIZ

V333312142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANA CULJE ARISTIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA ALONSO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2015-09-22

FECHA DE EXPIRACION
2025-09-22

000602120

[Signature] Alejandro Santana

FORMA DEL CEDULADO

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 29 DIC 2022 *[Signature]*

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306297233

Nombres del ciudadano: SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS

Condición del cedulao: DISCAPACITADO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SANTANA ALEJANDRO ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA ALONZO MERCEDES

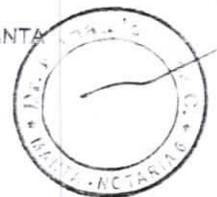
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 228-810-46928



228-810-46928

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306297233

Nombre: SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 40%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-810-46949



224-810-46949





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927218560

Nombres del ciudadano: SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERNAZA VILLAMARIN YOMARA ISBETH

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Datos del Padre: SANTANA AVILA CRISTOBAL ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO PALMA ROSA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 221-810-47573



221-810-47573

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS SANTANA
NOMBRES DELGADO
NOMBRE CRISTHIAN FABRICIO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 12 ENE 1988
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO HOMBRE
Nº DOCUMENTO 027134208
FECHA DE VENCIMIENTO 27 MAY 2032
NACION 025510



NUI.0927218560

Cristhian Delgado



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTANA AVILA CRISTOBAL ARIETIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO PALMA ROSA CATALINA
ESTADO CIVIL CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE VERNADA VILLAMARIN YOMARA ISBETH
LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL 27 MAY 2022

CODIGO DACTILAR E13331142
TIPO SANGRE

DONANTE No Q08318



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0271342085<<<<<0927218560
8801122M3205275ECU<NO<DONANTE5
SANTANA<DELGADO<<CRISTHIAN<FAB

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 8
JUNTA N°: 0028 MASCULINO



SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

E.

PRESIDENTA DE LA JUNTA

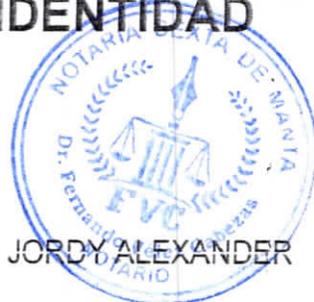
DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0931364483

Nombres del ciudadano: SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SANTANA AVILA CRISTOBAL ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO PALMA ROSA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Jordy Santana

Jordy Santana



N° de certificado: 224-810-46360



224-810-46360

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309076683

Nombres del ciudadano: RUELA ESPINOZA HEYDI TAMARA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RUELA V GREGORIO SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOZA TORRES JESUS TRINIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Heydi Ruela Espinoza

Heydi Ruela E



N° de certificado: 228-810-46216



228-810-46216

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

APELLIDOS RUELA ESPINOZA

NOMBRES HEYDI TAMARA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 06 DIC 1981

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS MILAGRO MILAGRO

FIRMA DEL TITULAR

Heydi Ruela

SEXO

MUJER

No DOCUMENTO

003426229

FECHA DE VENCIMIENTO

22 ABR 2021

NAT/CAN

072864

NUI.1309076683



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RUELA Y GREGORIO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESPINOZA TORRES JESUS TRINIDAD

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V3533V2242

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No conato

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANA 22 ABR 2021

I<ECU0034282294<<<<<<1309076683
8112082F3104220ECU<NO<DONANTE6
RUELA<ESPINOZA<<HEYDI<TAMARA<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



N 51242181

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCION: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No: 0068 FEMENINO

CC N: 1309076683

RUELA ESPINOZA HEYDI TAMARA



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022

[Signature]

Dr. Fernando Vitez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el
2 Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

3
4 *Francisco Stalin Panta*



6 **FRANCISCO STALIN PANTA BAILON**

7 **C.C. No. 130812390-8**

8 **APODERADO DEL SEÑOR MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA**

9
10
11 *Teresa Santana A.*



12 **TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA**

13 **C.C. No. 130223049-3**

14
15 *Gloria Santana*



17 **GLORIA MARIA SANTANA AVILA**

18 **C.C. No. 130144172-9**

19
20 *Alejandro Santana*



21
22 **ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA**

23 **C.C. No. 130336460-6**

24
25 *Miguel de los Santos*



26
27 **MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA**

28 **C.C. No. 130629723-3**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cristhian Fabricio Santana Delgado



CRISTHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO
C.C. No. 092721856-0



Jordy Alexander Santana Delgado



JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO
C.C. No. 093136448-3

Heydi Tamara Ruela Espinoza



HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA
C.C. No. 130907668-3

APODERADO DE LA SEÑORA LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA

Dr. Fernando Vález Cabezas

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sel
sigo y firmo.
Manta, a 29-12-2022

Dr. Fernando Vález Cabezas

Dr. Fernando Vález Cabezas
NOTARIA SEXTA



El nota...